

## Aristóbulo del Valle: hombre de Estado y profesor de derecho constitucional

---

POR **JUAN JOSÉ HERRERO DUCLOUX**(\*)

**Sumario:** I. Introducción.- II. Origen familiar. Vida universitaria y soldado voluntario en la guerra de la Triple Alianza.- III. Inicio de su actividad política.- IV. Del Valle senador de la Nación. V. Principales debates en los que participó en el Senado.- VI. Su actuación en la “Revolución de julio de 1890” y como ministro de guerra.- VII. A modo de cierre.- VIII. Bibliografía.

**Resumen:** Aristóbulo del Valle nació en la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires, el 15 de marzo de 1845. Fue un destacado abogado de la ciudad de Buenos Aires, y desde joven acompañó a Adolfo Alsina en el Partido Autonomista. Se inscribió como soldado voluntario y por ello participó en la guerra contra la República del Paraguay. Fue diputado y ministro de la provincia de Buenos Aires, donde fue también candidato a gobernador. Fue senador de la Nación por varios períodos. Participó de la Revolución del Parque en 1890, y fue un gran profesor de derecho constitucional en la Universidad de Buenos Aires.

**Palabras claves:** Aristóbulo del Valle - Partido Autonomista - derecho constitucional

***Aristóbulo del Valle: statesman and professor of constitutional law***

***Abstract:*** *Aristóbulo del Valle was born in the city of Dolores, Province of Buenos Aires, on March 15, 1845. He was a prominent lawyer in Buenos Aires city, and since*

---

(\*) Abogado, Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Magister en Abogacía del Estado (ECAE, Procuración del Tesoro de la Nación). Prof. Adjunto ordinario Derecho constitucional y Jefe de trabajos prácticos con funciones de Prof. Adjunto Historia Constitucional, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Prof. del Posgrado de Derecho Administrativo, Universidad Nacional de La Plata (UNLP).

*his youth he accompanied Adolfo Alsina in the “Partido Autonomista”. He registered as a volunteer soldier and therefore participated in the war against the Republic of Paraguay. He was deputy and minister of the Province of Buenos Aires, where he was also a candidate for governor. He also served as Senator of the Nation for various periods of time. He participated in the “Revolución del Parque” in 1890, and was a great professor of Constitutional Law at the University of Buenos Aires.*

**Keywords:** *Aristóbulo del Valle - Partido Autonomista - Constitutional Law*

## **I. Introducción**

Resumir la actuación de Aristóbulo del Valle es una tarea de difícil concreción. Ello así, porque el hecho de resumir conlleva el riesgo de la simplificación y la omisión de hechos significativos de su destacada actuación. Aún a riesgo de incurrir en las citadas simplificaciones e involuntarias omisiones, podría decirse, a modo de mera presentación, que del Valle fue un destacado abogado, legislador, político y profesor de derecho constitucional de la Universidad de Buenos Aires. Podría agregársele que fue un hombre de acción, participando como soldado voluntario en la guerra de la Triple Alianza, y como uno de los líderes de la Revolución de 1890. Aun afirmando todo lo expuesto, quedarían varios aspectos sin mencionar de este singular hombre de Estado. A su vez, como las grandes personalidades de la historia, del Valle tuvo grandes maestros, dentro de los cuales cabe mencionar a ilustres hombres que influyeron en sus ideas y pensamiento político, destacándose Domingo Faustino Sarmiento, Adolfo Alsina y Vicente Fidel López.

Tanto en su vida profesional como así en su labor pública, sea como parlamentario a nivel provincial o nacional, como así como ministro del Poder Ejecutivo, así de la Nación como de la provincia de Buenos Aires, siempre se mantuvo apegado a la idea ineludible de poner lo mejor de sí para que nuestro país pudiera gozar de una cultura política verdaderamente democrática, esto es, con estricto respeto a la voluntad popular, a través del sufragio libre y la transparencia de los actos electorarios. Y toda su trayectoria pública y privada estuvo determinada con el apego irrenunciable a un actuar acorde a los principios que emanan de la ética republicana. No fue el único de su generación que actuó de esa manera, pero indudablemente fue uno de los hombres más destacados y preclaros.

## **II. Origen familiar. Vida universitaria y soldado voluntario en la guerra de la Triple Alianza**

Aristóbulo del Valle había nacido en 1845, en Dolores (Buenos Aires), desde donde su padre, el coronel del Ejército Nacional, Narciso del Valle, operaba con las tropas a su mando al sur del Salado en la cruenta lucha contra el indio de la

pampa, a cuyos hombres de lanza venció en Calcu-Calén, Tandil y Tapalqué. Narciso del Valle era santafesino del 1800, integrando a los doce años el Batallón de Infantería de Entre Ríos; más tarde, como alférez se desempeñó en los Húsares de la Muerte, siendo ayudante de Francisco Ramírez; ascendido a sargento mayor en 1821, actuó en Buenos Aires en el 7º Regimiento de Caballería, a las órdenes de Martín Rodríguez. A los veintinueve años alcanzó el rango de coronel y fue por dos veces edecán de Rosas, a quien, en 1839, propuso la creación del partido de Lobería (Abad de Santillán, 1963, p. 300).

Aristóbulo del Valle inició la carrera de abogacía en la Universidad de Buenos Aires. Pero, y tal como lo hicieron muchos civiles de su generación, interrumpió sus estudios universitarios para alistarse en calidad de voluntario para luchar en el Paraguay. Para ello, del Valle se ofreció en uno de los batallones de infantería formados en Buenos Aires.

Como es sabido, esta contienda bélica contra el Paraguay significó y fue la causante de otra división ideológica y política entre porteños y provincianos. Así, mientras que en Buenos Aires cundió el entusiasmo y apoyo a la lucha *contra el tirano López*, en el interior del país la mayoría de su población no estaba dispuesta a guerrear contra el pueblo paraguayo, al que consideraban hermano. Es muy conocida la deserción masiva de reclutas en Entre Ríos, pese a las amenazas de fusilamiento por parte de Urquiza (1).

Como se expresó con anterioridad, muchos jóvenes porteños se inscribieron y luego participaron como soldados voluntarios combatiendo en esta cruenta guerra. Así, fueron voluntarios civiles, además de Aristóbulo del Valle, Dardo Rocha, Amancio Alcorta, Leandro Alem, Ignacio Fotheringham, Francisco Bosch, Pedro y Miguel Goyena, Eduardo Wilde, Aristóbulo del Valle, Carlos Pellegrini, Manuel Campos, Pascual Beracochea, y Luis Basail, entre otros. De estos jóvenes, tiempo más tarde, abrazaron la carrera militar en forma definitiva Fotheringham, Bosch y Campos, logrando las más altas jerarquías en el Ejército Nacional; por su parte varios de los otros soldados voluntarios citados, años después accedieron a importantísimas responsabilidades políticas e institucionales (Orsi, 1994, p. 23).

---

(1) En sentido contrario, esta guerra fue muy criticada en las provincias y provocó que se rebelaran los últimos caudillos federales del interior, entre ellos el catamarqueño Felipe Varela, quien manifestó: "Ser porteño es ser ciudadano exclusivista y ser provinciano es ser mendigo sin patria, sin libertad, sin derechos. Esta es la política del gobierno de Mitre. Soldados Federales, nuestro programa es la práctica estricta de la Constitución jurada, el orden común, la amistad con el Paraguay y la unión con las demás repúblicas americanas" (Galasso, 1975, p. 50).

### III. Inicio de su actividad política

A su regreso del frente de combate, del Valle se graduó de abogado y, atraído por el carisma y el creciente prestigio de Adolfo Alsina —quien había incorporado a los cuadros de su partido, con generosidad hasta entonces desconocida, a figuras de antigua militancia en la Confederación, como Bernardo de Irigoyen, Adolfo Insiarte y Octavio Garrigós—, del Valle ingresó a las huestes del Autonomismo, contemporáneamente con Leandro Alem, provenientes ambos de hogares de notoria filiación federal. Es que, con palabras de Saldías, hijo de familia unitaria, Alsina “con una ecuanimidad digna de un político de alto vuelo, había cavado la fosa en que enterró el pervertido principio del ostracismo y del olvido a que los gobiernos condenaban a sus adversarios” (Saldías, 1910, p. 221).

Fue diputado constituyente en la histórica Convención Constituyente de la provincia de Buenos Aires en el año 1870, probablemente uno de los congresos más recordados de la historia nacional, sea por los hombres que participaron en el mismo, como así por las sólidas instituciones creadas, lo que incluyó un novedoso sistema de control de constitucionalidad de carácter mixto (2), anterior al ideado por Chioyenda o por la Constitución austríaca de Kelsen del año 1920.

Tan solo con carácter meramente enunciativo puede ser mencionado que en esa Convención participaron los convencionales Juan María Gutiérrez, Manuel Quintana, Adolfo Alsina, Ramón Muñiz, Juan José Romero, Luis Sáenz Peña, Emilio Alvear, Eduardo Costa, Carlos D’Amico, Bernardo de Irigoyen, Dardo Rocha, Mariano Acosta, Rufino de Elizalde, José Evaristo Uriburu, Luis V. Varela, Bartolomé Mitre, Delfín Huergo, Norberto de la Riestra, Juan José Montes de Oca, entre otros. Aristóbulo del Valle, indudablemente, tuvo el honor de compartir banca con estos grandes hombres que dio la república, de los cuales, indudablemente, supo aprender (Varela, 1920, p. 10).

Luego fue elegido como diputado provincial, en el año 1872, conjuntamente con Lagos García, Quirno Costa, Alem y Pellegrini. Dos años después, Alsina auspició las candidaturas a diputados nacionales de Pellegrini, del Valle y Alem, quienes luego de obtener su banca, juraron entre los meses de julio y agosto de 1874.

Del Valle posteriormente renunció como diputado nacional para hacerse cargo del Ministerio de Gobierno durante las gestiones al frente de la gobernación bonaerense del coronel Álvaro Barros, en primer lugar, y luego de Carlos Casares. Los diarios *La Nación* y *La Prensa* atacaron al gobernador Casares, criticando a su gabinete. El Diario “El Nacional” asumió la defensa del ministro del Valle en los

---

(2) En la actualidad este sistema se encuentra vigente y está previsto en el artículo 161 inciso 1º de la Constitución de la provincia de Buenos Aires.

siguientes términos: “El Dr. del Valle en el corto período que desempeñó el ministerio del señor Barros en momentos difíciles, ha mostrado el talento del estadista, el celo infatigable del hombre de gobierno (...)” (Del Valle, 1955, p. 17).

#### **IV. Del Valle senador de la Nación**

En 1876 la Asamblea Legislativa de la provincia de Buenos Aires eligió a Del Valle senador nacional para que la representara, tal como lo preveía el antiguo artículo 46 de la Constitución Nacional de 1853/60. En tal condición, a Del Valle le tocó presidir el Senado de la Nación durante varios meses del año 1880 y allí se destacó como una de “las más notables personalidades de la oratoria parlamentaria” (Abad de Santillán, 1963, p. 299).

Juró el día 3 de mayo de aquel año y también reabrió su estudio jurídico con su gran amigo Mariano Demaría. En 1877, a instancias del Partido Autonomista de Adolfo Alsina, fue el candidato a gobernador por dicho sector político, contando con el apoyo de ilustres argentinos como lo fueron Sarmiento, Alem e Hipólito Yrigoyen. En dicha elección triunfó la fórmula Carlos Tejedor-José María Moreno por sobre la integrada por Del Valle y Leandro Alem.

Para fines del año 1877 falleció el Dr. Adolfo Alsina, entonces ministro de guerra de la Nación. Esta prematura muerte produjo, por un lado, la lamentable pérdida de un enorme líder popular aún joven y, por otro, un duro golpe para esta nueva generación de políticos que acompañaban a Alsina e iban creciendo a su lado. Cabe consignar que todo indicaba que Adolfo Alsina iba a ser el candidato presidencial por el oficialismo para las elecciones a llevarse a cabo en 1880. En dichos comicios finalmente resultó electo como presidente de la Nación el general Julio A. Roca, quien al momento de ser electo era ministro de guerra del presidente Avelleda, justamente el lugar que ocupaba Alsina al momento de fallecer.

Aristóbulo del Valle, como senador de la Nación, pasó a integrar la Comisión de Negocios Constitucionales de la cámara alta. Su vocación por la defensa de la voluntad popular y la transparencia en los actos eleccionarios lo llevaron a apoyar las intervenciones de las provincias de Salta y Corrientes, sucedidas en los años 1877 y 1878, respectivamente; mientras tanto, en pos de un desarrollo más igualitario entre las provincias, propició la ayuda a una empresa que iba a encargarse de la perforación de pozos de agua potable en la provincia de Catamarca, como así también apoyó la introducción de la ganadería en Tierra del Fuego, entre otras importantes iniciativas.

En julio de 1878, haciendo uso de sus conocimientos y experiencia en materia pedagógica, participó en la discusión de los planes de estudio de la Universidad de Córdoba. En este mismo sentido, en septiembre del mismo año se dedicó al

estudio de un proyecto referido al Colegio Nacional de Buenos Aires. Poco tiempo después, con el objetivo de difundir el conocimiento por parte de la ciudadanía del sur de nuestro país, presentó un proyecto para que el Senado comprara 500 ejemplares de la obra titulada *Viaje a la Patagonia Austral*, de Francisco P. Moreno, como así también 250 ejemplares del libro *Viaje al País de los Tehuelches y Exploración de la Patagonia Austral*, de Ramón Lista (Del Valle, 1955, p. 20).

Para 1879 se agudizó la lucha por la próxima elección presidencial. El antiguo autonomismo, al no contar con Adolfo Alsina, se terminó disgregando, subdividiéndose en dos ramas. La primera, liderada por Alem, apoyó a Bernardo de Irigoyen, mientras que la otra sostuvo la candidatura de Sarmiento. Esta última agrupación, “de temperamento más radical, descontenta por la efímera conciliación pactada en 1877 con el partido de Mitre, se había separado del núcleo y conformó el pequeño pero brillante partido Republicano, que dirigió el Dr. Aristóbulo del Valle” (Matienzo, 1916, p. 111).

Finalmente, el día 11 de abril de 1880 se llevaron a cabo las elecciones, en las cuales Avellaneda apoyó sustancialmente a su ministro de guerra, el general Julio A. Roca. La candidatura de Carlos Tejedor, a la sazón gobernador de Buenos Aires, solo venció en esta última provincia y en Corrientes. El resto del país apoyó a Roca. No aceptando Buenos Aires el resultado de las elecciones, tuvo inicio una guerra civil y Del Valle se solidarizó con Avellaneda, presidiendo el Senado desde la entonces localidad de Belgrano.

Sarmiento, que no pudo alcanzar su sueño de una segunda presidencia, renunció a la dirección del *Nacional*, siendo reemplazado por Del Valle y Miguel Cané. Ahora sí, el viejo Partido Autonomista se dividió definitivamente, estableciéndose el Partido Autonomista Nacional, del cual del Valle fue parte integrante, al igual que Alem; pero, poco tiempo después, Leandro Alem terminó renunciando a aquel partido.

Durante el período en que Del Valle presidió el Senado, esto es, desde el 18 de mayo hasta el 14 de octubre de 1880, se planteó y posteriormente se dispuso la federalización de Buenos Aires. Aquí sí hubo posiciones diametralmente opuestas con su amigo y correligionario Leandro Alem.

Durante el extenso tiempo que ocupó su banca en el Senado, Del Valle tuvo como una de sus máximas preocupaciones el riesgo que implicaba la existencia de gobiernos demasiado fuertes, auspiciando, por tal razón, la descentralización política y el establecimiento de un régimen electoral democrático, debidamente organizado para todo el territorio de la Nación. Téngase en cuenta que esta importante década de la historia nacional, en términos políticos, se caracterizó por el intento de cumplir con el plan trazado por la generación de Caseros, especialmente

lo vinculado con el desarrollo económico del país, postulado en el entonces artículo 67 inciso 16 de la Constitución Nacional.

Indudablemente, tanto al capital extranjero como así a los inmigrantes que iban llegando se les intentó brindar las mayores garantías para que pudieran estar seguros en nuestro país, y así sucedió. Cabe aclarar que este período coincide con un gran desarrollo alcanzado por parte del capitalismo europeo, el cual estaba dispuesto a invertir afuera de sus límites geográficos. Los países que lideraban ese fenómeno eran Alemania, Francia e Inglaterra y los Estados Unidos de América en nuestro continente. Se vivía lo que Hobsbawm denominara “la era del Imperio” (Hobsbawm, 2014).

Debido a esta *segunda revolución industrial*, Europa estaba necesitada de materias primas destinadas a la alimentación de la población, como así también para sus industrias. Esa misma dinámica económica exigía la necesidad de encontrar mercados donde vender y ubicar los excedentes de sus producciones.

Fue, pues, en este período en el que se vieron favorecidas las condiciones para que Argentina se incorporara plenamente a este sistema internacional de comercio en forma exitosa, esto es, como exportadora de productos agrícola ganaderos y como importadora de productos ya industrializados. Todo este panorama también produjo que nuestro país se tornara una interesante plaza para la colocación de activos financieros.

Esta coyuntura generó el desafío de ubicar a nuestro país dentro del engranaje del sistema económico mundial. Pero el mismo entrañaba riesgos, toda vez que la manera en que se iba a implementar y regular la participación de nuestro país en los mercados mundiales determinaría el éxito o no de esta empresa. En otras palabras, podía generar el desarrollo y progreso de la Nación, o el riesgo no menor de convertirnos en colonia desde el punto de vista económico.

En este sentido, Aristóbulo del Valle fue un ferviente liberal, pero defensor de un capitalismo nacional con particularidades propias. En cuestiones económicas se opuso a la apertura indiscriminada de las barreras aduaneras, lo que consideraba peligroso. Defensor del desarrollo ganadero y de la agricultura, entendió que no alcanzaba con exportar materias primas, sino que auspiciaba el desarrollo de actividades industriales en nuestro país. De ahí se comprende que, junto a Domingo Faustino Sarmiento, en el lanzamiento del Partido Autonomista Nacional afirmara que nuestro país necesitaba promover sus industrias, que “lo iban a emancipar del dominio económico del extranjero” (Del Valle, 1955, p. 25).

Pero, lamentablemente, en aquel momento buena parte de la dirigencia política y económica se preocupó simplemente en acomodarse e intentar sacarle el

mayor provecho a este orden económico. Y aquí la labor ejemplar de Aristóbulo del Valle fue muy relevante, apoyando los proyectos que él consideraba beneficiosos, pero también advirtiendo con su persuasiva palabra los peligros que este ingreso descontrolado de capitales podría llegar a provocar, llegándose al extremo de que en muchos emprendimientos de carácter privado el propio Estado Nacional era el garante de un mínimo de ganancias.

Del Valle no solo denunció los riesgos de esta forma de capitalismo en el ámbito del Senado de la Nación, sino también lo hizo a través de su vigorosa pluma en el periódico *El Nacional*, que dirigía, tal como fuera expresado con anterioridad, conjuntamente con Migué Cané.

Respecto a la cuestión capital de la República, si bien defendió la federalización de Buenos Aires y hasta le tocó presidir la sesión en la que se sancionó la ley N° 1029, nunca fue —tal como será expuesto más adelante— un representante genuino de esta generación defensora de la gran burguesía terrateniente que se acababa de afianzar en nuestro país, sino que, con Alem, Demaría e Hipólito Yrigoyen —entre otros— constituyeron la representación más acabada de la población urbana y rural democrática y nacionalista.

Esta diferenciación produjo rápidamente un quiebre del propio Partido Autonomista Nacional en el gobierno, hasta llegar a producirse una ruptura, de manera tal que los elementos más democráticos pasaron a ser parte de la oposición.

En lo que se refiere a su labor parlamentaria participó en importantísimos y encendidos debates que tuvieron lugar en aquella década de 1880, muchos de los cuales ostentan plena vigencia. Y esta vigencia no tiene que ver directamente con los temas puestos a consideración, discutidos y posteriormente aprobados, sino a cuestiones vinculadas al bien común, al control presupuestario, a la honradez de sus gobernantes, a la transparencia en los comicios, como así también a la austeridad en el manejo de la cosa pública. Estos debates también involucraban a cuál sistema federal el país iba a adherir; a garantizar la salud y salubridad pública para todos los habitantes; a la separación cívica entre el Estado y cualquiera sea de las confesiones religiosas que pudieran existir; como asimismo a la defensa irrestricta de la persona humana y su intrínseca dignidad, entre otros temas en los que Del Valle supo hacer llegar su voz, aún a riesgo de quedarse solo y aislado en sus posiciones.

Gran denunciador del derroche y de la corrupción pública, se opuso al otorgamiento de concesiones de ferrocarriles con garantía (tal como veremos a continuación), como así también a la creación de bancos garantidos y las emisiones clandestinas, todos emprendimientos que, a la postre, condujeron a la gravísima crisis de 1890 que Del Valle supo anticipar y advertir a sus conciudadanos (para

luego pasar a ser un directo protagonista de la revolución llevada a cabo en julio de aquel año).

Tampoco dejó de luchar a través de su persuasión y su valorada palabra en pos del desarrollo de las comunicaciones y el transporte en la República Argentina. También fue un enorme tribuno a favor del acceso a la tierra y en contra de los latifundios creados en forma arbitraria luego de la llamada “conquista del desierto”.

Cabe aclarar que Aristóbulo del Valle desempeñó el cargo de senador nacional por la provincia de Buenos Aires durante dos períodos seguidos, solo siendo su labor interrumpida cuando en marzo de 1885, a bordo del barco inglés *Tagus*, junto a Pellegrini viajaron a Europa, acompañados por sus esposas; en dicho barco viajó también con su familia el coronel Ignacio Fotheringham.

A su regreso, Del Valle fue nominado nuevamente como senador de la Nación, comenzando una vigorosa oposición contra el gobierno de Juárez Celman, “el marido de la hermana de su señora”, como mordazmente Sarmiento le endilgaba a Roca el escaso merecimiento del cordobés (Orsi, 1998, p. 98).

## **V. Principales debates en los que participó como senador de la Nación**

A partir de ahora me ocuparé de alguno de los temas que se discutieron en la década del 80 en los que Del Valle alzó su poderosa voz, sea apoyando o proponiendo el rechazo de distintos proyectos. Si bien fue muy prolífera su actuación como legislador, centraré mi atención solo en algunos proyectos en cuyos debates supo participar. En primer lugar, sobre la construcción y concesión del servicio de ferrocarriles; luego, sobre su posición a favor de la democratización del acceso a las tierras públicas; en tercer lugar, respecto de la conquista de tierras que se encontraban bajo el dominio de los pueblos originarios; luego, sobre su postura en el debate sobre el proyecto de matrimonio civil. Claramente podrían abarcarse otros temas debatidos, pero, en honor a la brevedad, podría quedar el estudio de los mismos para otra oportunidad.

### **V.1. Construcción y concesión del servicio de ferrocarriles**

La Constitución Nacional de 1853/60 en dos oportunidades hacía referencia a la necesidad de establecer vías férreas a lo largo y a lo ancho del país (3), y esto no podía hacerse en aquel momento sin la experiencia europea. Ahí nació el primer

---

(3) Artículos 67 inc. 16 y 108 de la Constitución Nacional de 1853/60. Actual artículo 75 inc. 18 y artículo 125.

ferrocarril argentino, “el del oeste”, el cual fue construido gracias a fondos de la provincia de Buenos Aires, pero con tecnología del viejo continente.

El escaso capital privado nacional se volcó a la segura inversión agrícola ganadera, razón por la cual la puesta en marcha de líneas de ferrocarriles quedó a cargo del Estado nacional, pero apoyado por el crédito del exterior, o directamente del capital extranjero.

Indudablemente, a partir de la década de 1880 se inició la construcción e instalación en forma masiva de vías para los ferrocarriles y la importación a gran escala de locomotoras de origen británico. Aristóbulo del Valle, como hombre de progreso entusiasta de la modernidad, apoyó todas las leyes cuyo objeto era el diseño y puesta en funcionamiento de este importante vehículo de comunicación. Tampoco puso reparos en la concesión de algunos ramales a capitales privados de origen extranjeros, no obstante lo cual, deseaba la presencia de empresas nacionales que pudieran encargarse de ello. La prueba más contundente de su postura se advirtió cuando en el año 1872 se opuso al traspaso a manos privadas del ferrocarril del oeste, entonces perteneciente a la provincia de Buenos Aires.

En lo que se refiere a las concesiones de los servicios ferroviarios, manifestó su oposición a ciertos abusos contenidos en la mayor parte de esos marcos legales, como así también mostró su rechazo a los compromisos en oro que el Estado contraía con estas empresas extranjeras. Al respecto, Del Valle anticipó lo que años después iba a ocurrir: la entrega a los acreedores externos de las empresas nacionales y provinciales, pero a través de nuevos créditos contraídos que endeudarían más aún a la Nación (del Valle, 1955, p. 154 y ss.).

Durante este período, tal como fuera anticipado, se impuso el modelo de “concesiones garantizadas”, con el objeto de incentivar la extensión del trazado de líneas férreas. A través de esta modalidad, a los inversores se les garantizaban ciertas ganancias, que, de no cubrirse con lo que recaudaran a través de la venta de boletos para el traslado de personas o el flete de mercaderías, el Estado iba a ser el que pagara la ganancia estipulada a la empresa concesionaria. Esto claramente dio lugar a enormes abusos por parte de estas empresas. De allí que del Valle denunciara estos negociados, a través de los cuales, en no pocas oportunidades, se incrementaban artificialmente los montos del capital invertido, a los efectos de ampliar los márgenes de ganancias garantizadas por ley.

En este sentido, al debatirse la concesión para la prolongación del ferrocarril del este entrerriano, si bien Del Valle no se opuso al contrato en sí, mostró una férrea postura en contra de la garantía que el Estado Nacional otorgó. También se mostró contrario a que se entregaran tierras a los concesionarios, lo que calificaba como un privilegio absurdo que iba a dar lugar a muchos latifundios improductivos.

También rechazó que muchos contratos de concesión lo fueran por tiempo indeterminado, en el convencimiento de que, después de un tiempo, los ferrocarriles privados debían pasar totalmente a propiedad del Estado.

En 1886 se discutió el proyecto de concesión a la empresa “Bustamante y CIA” para la construcción de un ferrocarril de Buenos Aires al sur de Chile, por el paso de Antuco. La importancia era incuestionable, por ello del Valle apoyó el proyecto, toda vez que se trataba de unir el Atlántico con el Pacífico; pero denunció que detrás de cada concesión había un negociado ruinoso para la Argentina, advirtiendo que “ya se ha gravado de tal manera al país que se ha comprometido su crédito y su progreso futuro” (Del Valle, 1955, p. 176).

En 1888 puso en conocimiento la corrupción a la que recurrían ciertos empresarios y concesionarios para obtener el favor del Congreso de la Nación, denunciando públicamente del Valle que a él en persona le habían ofrecido 10.000 libras esterlinas para que apoyara el proyecto por el cual se suprimía una cláusula de una concesión ferroviaria ya otorgada (Del Valle, 1955, p. 32).

## V.2. Reparto de tierras públicas

En su actuación parlamentaria, como fuera ya manifestado, apoyó y promovió todas las ideas de progreso. Por eso no le podía pasar inadvertido el problema de la tierra. Argentina vivía años de gran desarrollo en la actividad agropecuaria y ganadera. Empezó a colonizarse la tierra, habiendo sido el ferrocarril un vehículo fundamental para esos cometidos (4).

A ello se le debe sumar la llegada masiva de inmigrantes, quienes arribaban en razón de la manda establecida en el Preámbulo y en los artículos 25, 67 inciso 16 y 108 de la Constitución Nacional, que fuera reglamentada durante el gobierno de Avellaneda por medio de la ley 817. Los extranjeros que venían a nuestro país claramente comenzaron a buscar tierras sobre las cuales se iban a establecer. Por la importancia fundamental que poseía esta cuestión, del Valle iba a ocuparse de la misma. Lamentablemente el sueño de la tierra propia fue quimérico para muchos argentinos e inmigrantes debido a la existencia de enorme cantidad de leguas de campo en pocas manos, lo que obligó a la mayoría de la población rural a trabajar la tierra ajena. Tan solo una pequeña porción de la población logró ser dueño de la tierra que trabajaba.

---

(4) Una vez más, la “Cláusula de Progreso” insertada en el artículo 67 inciso 16 de la Constitución fue la norma por la cual se fundó el fomento del desarrollo de estos emprendimientos.

Este proceso negativo se profundizó aún más con la llamada *conquista del desierto*, toda vez que pocas manos se quedaron con enorme cantidad de campos fértiles a través de la apropiación de tierras de dominio público, las cuales, en muchos casos, ni siquiera eran trabajadas. Sucedió lo que había anticipado Sarmiento, quien había expresado que “en un país despoblado el inmigrante no tiene un pedazo de tierra donde colocar sus petates” (Del Valle, 1955, p. 35).

Cuando en 1880 se discutieron los premios militares que el entonces oficialismo entendió que debían darse al ejército que llevó a cabo la ocupación del denominado “desierto”, tomó la palabra Sarmiento, entonces senador por la provincia de San Juan. Allí el ilustre sanjuanino pronunció un extenso discurso analizando las deficiencias que ofrecía el proyecto. Entre otras cosas, calificó a los militares como “ejército expedicionario”. Tan fuerte y cierto fue lo que el denominado “padre de las aulas” denunció, que Aristóbulo del Valle, en su condición de Presidente del Provisional del Senado propuso que el despacho volviese a comisión, donde “sería cubierto por telarañas” (Orsi, 1994, p. 234).

Este proyecto recién volvió a ser presentado para luego ser aprobado en 1885, cuando Sarmiento ya no era senador, y Del Valle se encontraba de viaje por Europa. Fue aprobado bajo el número de ley 1628 y promulgado por el presidente Roca el día 5 de septiembre de 1885. Roca, casualmente, era uno de sus beneficiarios.

El problema de la tierra era de una importancia fundamental y Del Valle lo comprendía. Pues, a pesar del reparto indiscriminado de tierras dentro de una elite, para el año 1888 aún existían disponibles más de ciento cinco millones de hectáreas aptas para la agricultura, la ganadería o la explotación forestal.

Indudablemente esta década fue un período histórico de acaparamiento de las tierras públicas por parte de pocas familias patricias y de algunos extranjeros, razón por la cual Aristóbulo del Valle se opuso a esta oprobiosa situación. Su postura era conteste con sus ideas maduradas varios años antes. Por ejemplo, en el programa del “*Club 25 de mayo*”, fundado en 1869 junto a Alem, en su artículo 7 se denunciaba que “La rebaja del precio de la tierra pública, y que sólo está al alcance de los poderosos en perjuicio del progreso de la provincia”. Desde ese entonces creyó que la tierra debía pertenecer a quien la trabajara (del Valle, 1955, p. 37).

Y esto lo puso de manifiesto expresamente cuando, aun perteneciendo en ese momento al bloque oficialista, se opuso al proyecto de Roca de enajenar 40.000 leguas que constituían la reserva territorial de la república. Cabe agregar que, pese a su oposición, dicho proyecto fue aprobado. Aclaro que este tipo de proyectos fueron una constante durante la década de 1880. Sostuvo Del Valle que no era ventajoso para el país el sistema de concentración de inmensas zonas de tierras en

pocas manos, y menos aun cuando en muchos casos sus propietarios no eran personas físicas, sino sociedades, varias de las cuales con domicilio en el extranjero.

Del Valle sostuvo que “la lección es antigua, es la lección de la decadencia de Roma; fueron los grandes feudos los que perdieron Italia”, citando a Plinio el Joven (del Valle, 1955, p. 40).

### V.3. Ocupación de la región chaqueña

En la sesión del día 26 de junio de 1884, siempre como senador de la Nación, Aristóbulo del Valle votó en contra del proyecto enviado por el titular del Poder Ejecutivo, el presidente Julio A. Roca, por el que se establecía la necesidad de ocupar militarmente a la región chaqueña. Esta cuestión claramente involucraba directamente a los ahora denominados “pueblos originarios”, tal como será referido en los párrafos siguientes.

Si bien Del Valle estaba de acuerdo con que lo que se denominaba *acción civilizadora*, propia del pensamiento reinante en esa época, a través de la cual se consideraba como algo deseable el desplazar y ocupar militarmente las tierras que los pueblos nativos habitaban, se opuso firmemente al proyecto del Poder Ejecutivo. Sostuvo para fundar su negativa que había sido elocuente la manera sangrienta en que se había llevado a cabo, años antes, la *conquista del Desierto*, esto es, la Patagonia.

Serán transcriptas algunas citas del discurso pronunciado por Aristóbulo del Valle, a través de las cuales fundó su negativa al proyecto oficial por el cual se proponía llevar a cabo la campaña militar al norte de nuestro país.

Puso en conocimiento que iba a votar en contra de este proyecto oficialista, no obstante lo cual, a tenor de la filosofía positivista que estaba en boga en aquel período histórico en nuestro país, afirmó que “no hay quien niegue en nuestros tiempos el derecho con que la civilización desaloja la barbarie y la somete a su gobierno”. También, en ese mismo orden de ideas, sostuvo que partía de la premisa a través de la cual resultaba conveniente y justificado que los pueblos “civilizados” debían dominar los territorios que se encontraban en manos de poblaciones consideradas por aquella generación como “salvajes” —*sic*—, fundado en “una razón de conveniencia universal, que está incorporada también al derecho universal” (Del Valle, 1955, p. 145).

Pero, agregó del Valle, que, si bien estaba convencido de las premisas antes expuestas, “(...) frente a ese principio, incorporado al derecho público de todas las naciones, existen otras no menos respetables”. Y he aquí la porción de su discurso donde mostró toda su sensibilidad y respeto al prójimo en su condición de

personas: “Los autóctonos, los aborígenes, los nativos de un territorio son seres humanos, cualquiera que sea el estado de su civilización, y tienen, cuando menos, el derecho de vida, que no se desconoce ya ni en los seres irracionales, puesto que se forman sociedades para protegerlos en sus vidas y hasta en sus comodidades” (Del Valle, 1955, p. 145).

De tal forma, entendió Del Valle que el supuesto derecho de “las naciones civilizadas” a que conquisten las tierras y, de esta forma, introducir “la civilización”, debía hacerse a través de medios pacíficos y sin el uso de armas.

Consideró que la conquista de América del Sur había sido realizada bajo principios que no se ajustaron de modo alguno a la regla antes expuesta, esto es, de manera respetuosa de la vida y dignidad de los pueblos, sino que “la América del Sud, fue conquistada a sangre y fuego”. Agregó que no ignoraba ni desconocía “los medios cristianos y civilizados que se emplearon para ayudar la acción de las armas, pero si digo, que, en aquella conquista, predominó la acción de las armas, sobre los medios pacíficos y civilizadores de convicción y de propaganda (...)” (Del Valle, 1955, p. 145).

Téngase en cuenta que, tal como fuera expuesto al comienzo del presente trabajo, el padre de Aristóbulo, Narciso del Valle, había combatido en la frontera sur de la provincia de Buenos Aires, bajo la dirección de Martín Rodríguez, y posteriormente, en 1831, hizo lo propio durante el gobierno de Juan Manuel de Rosas, oportunidad en la que se enfrentó con los valientes y valiosos caciques que dominaban las tierras que entonces se conocían como “el desierto”. Es más, Narciso del Valle murió en el llamado “Fuerte Independencia” en el año 1849 (Abad de Santillán, 1963, p. 300).

De tal manera, Aristóbulo del Valle, a través de su propio padre, tuvo la oportunidad de conocer de primera mano lo que significaba luchar contra los nativos, pero también el respeto que estos en su condición de seres humanos merecían.

Explicó Del Valle en este singular debate parlamentario que la disputa llevada a cabo contra los pueblos originarios en lo que entonces era nuestro territorio nacional tenía, a esa altura, más de tres siglos de existencia y que esa guerra habría producido que los campos estuvieran desolados y que la riqueza se encontrara destruida, todo lo cual provocó que el progreso terminó siendo postergado.

Y he aquí la parte, según mi entender, más importante de esta intervención parlamentaria, cuando sostuvo que “no tenemos de qué felicitarnos, y de qué desligar mucho la responsabilidad de nuestros hombres civilizados por los medios de defensa de que hemos echado mano: para contrarrestar el exterminio hemos contestado con el exterminio, al incendio con el incendio, al cautiverio con el

cautiverio (...)" A este panorama desolador expuesto por un testigo privilegiado de aquella época, agregó que

(...) En nuestros propios días hemos sido testigos de un espectáculo que, tal vez, es el único producido en nuestros tiempos. Hemos reproducido las escenas bárbaras (no tienen otro nombre), las escenas bárbaras de que ha sido teatro el mundo, mientras ha existido el comercio civil de los esclavos. Hemos tomado familias de los indios salvajes, las hemos traído a este centro de población, donde todos los derechos parece que debieran encontrar garantías, y no hemos respetado en estas familias ninguno de los derechos que pertenecen, no ya al hombre civilizado, sino al ser humano; al hombre lo hemos esclavizado, a la mujer la hemos prostituido; al niño lo hemos arrancado del seno de la madre; al anciano lo hemos llevado a servir como esclavo a cualquier parte; en una palabra, hemos desconocido y hemos violado todas las leyes que gobiernan las acciones morales del hombre (del Valle, 1955, p. 146).

También sostuvo que centenares de familias fueron "despedazadas y parece que no hubiéramos sentido como dolor humano al ver al hijo separado de su padre, a las criaturas abandonadas que han perdido todos los vínculos del hogar en la tierra, para encontrarse en estas condiciones de siervos en una sociedad libre" (Del Valle, 1955, p. 146).

Consideró del Valle en esta extensa alocución que de la desagradable escena antes descrita fue testigo toda la ciudadanía, y lo que consideraba peor aún, "ha contado con la complicidad de la opinión de la mayoría del país". No obstante ello, sostuvo que "nunca es tardía la palabra de protesta que se puede levantar contra un abuso semejante" (Del Valle, 1955, p. 147).

Afirmó del Valle que la campaña militar planificada al Chaco no obedecía a la supuesta necesidad de ir ocupando el territorio nacional, sino que iba a ser hecha (y sabemos lo que significa ocupar militarmente un territorio en nuestro país) en una porción territorial en la que, según su opinión, no había necesidad de poblar.

Continuó sosteniendo que la experiencia indicaba que la ocupación por parte del Estado Nacional de los territorios ubicados en el sur argentino de ninguna manera significó que la población argentina haya aumentado en dichos lugares. También entendió que, pese a todo el esfuerzo realizado, nuestro país seguía siendo de los más despoblados del mundo, "y quizás a esta despoblación se debe la mayor parte de los inconvenientes en que hemos luchado en nuestro desenvolvimiento nacional" (Del Valle, 1955, p. 147).

Ahí del Valle interrogó “¿y es en nombre de la necesidad de entregar al poblador civilizado estos terrenos, que se abre esta nueva campaña contra los indios del Chaco, precisamente los indios más inofensivos?” (Del Valle, 1955, p. 147).

En la parte final de su encendido discurso criticó muy duramente la forma en que se emprendieron las campañas contra los antiguos pobladores de la actual Patagonia argentina; y preguntó si la manda constitucional entonces vigente (5) se planeaba llevarla a cabo “¿(...) por medio de soldados y batallones que iban a sorprender las tolderías donde se encuentran, arrasirlas y matar los hombres y traer cautivas a las mujeres y a los niños? ¿Es eso lo que vamos a hacer en el Chaco, hoy? ¿Lo vamos a hacer en nombre de una necesidad del país y en cumplimiento del precepto de la Constitución?” (Del Valle, 1955, p. 147).

Concluyó afirmando que, lejos de hacer una campaña militar similar a la llevada a cabo en el sur de nuestro país, lo que debía emprenderse, a todo evento, era una “cruzada civilizadora” para que los pobladores del Chaco sean hombres pacíficos y trabajadores (Del Valle, 1955, p. 148).

De esta forma completaba esta pieza magistral de oratoria, en la cual denunció la atrocidad del modo en el que se había producido la conquista del desierto. Estos temas poseen plena actualidad, a tenor de lo previsto en el Convenio de la O.I.T. Número 169 del día 27/6/1989; artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional (CN), y artículo 18 del Código Civil y Comercial (ley 26.994).

#### **V.4. Ley de matrimonio civil**

Este debate tuvo lugar durante el tratamiento en particular del proyecto de ley de matrimonio civil, en la sesión ordinaria del día 20 de septiembre de 1888.

Claramente Aristóbulo del Valle se ubicaba políticamente en las antípodas del gobierno de Miguel Juárez Celman. No obstante ello, tal como él mismo lo explicara en el discurso, su posición contraria al Poder Ejecutivo no era impedimento para que —por una cuestión de conciencia y honestidad intelectual— pudiera del Valle coincidir y apoyar proyectos en los cuales, según sus convicciones, estuviera a favor. Y ello, reitero, independientemente de quién se encontrara al frente del gobierno o quién auspiciara un determinado proyecto de ley.

Hecha esa aclaración, durante el debate del proyecto de Ley de Matrimonio Civil sostuvo del Valle que “colocado por mi posición política, tan lejos del Poder

---

(5) Constitución Nacional 1853/60, “Artículo 67. Corresponde al Congreso (...) Inciso 15: Proveer a la seguridad de las fronteras; conservar el trato pacífico con los indios, y promover la conservación de ellos al catolicismo”.

Ejecutivo que ha iniciado este proyecto, levantada la oposición a su iniciativa, necesito explicar por qué yo, senador de la oposición, he concurrido a la sanción del proyecto del Poder Ejecutivo, y dejar establecido que obedezco a convicciones serias y arraigadas, que felizmente nada tienen que ver con la política” (1922, p. 89).

Por obvias razones, en este debate se mezclaron discusiones de carácter religioso, abriéndose dos grupos bien diferenciados: por un lado, el que del Valle denominó “escuela espiritualista, cristiana y católica” y, por el otro, la escuela “liberal, positivista, que estaba representada por los sostenedores del proyecto”.

En esta histórica discusión parlamentaria tomó la palabra a favor de la defensa del proyecto oficial el ministro del interior Eduardo Wilde, quien fue el principal autor de dicha iniciativa. Aristóbulo del Valle sostuvo que Wilde, por aplicación del método inductivo, solo aceptaba los hechos que se pudieran demostrar, negándose a todo lo que no fuera susceptible de demostración científica.

Del Valle, a través de una extensa y fundada pieza de oratoria en la cual repasó en términos muy minuciosos las dos alusiones que en el Antiguo Testamento de la Biblia se hace de la celebración del matrimonio, llegó a la conclusión de que para el pueblo judío no era requisito esencial la presencia sacerdotal. Y en lo que se refiere al cristianismo, solo respecto a los católicos el matrimonio religioso era considerado un sacramento y, por tal motivo, muchos cristianos no aceptaban al citado sacramento tal como lo administran los católicos. Recordó que además de los cristianos (católicos o no) y judíos, existían otros millones de habitantes que no profesaban ninguna de esas religiones.

Aquí Del Valle afirmó:

(...) entonces, señor presidente, podemos decir que ni siquiera considera toda la civilización cristiana al matrimonio sacramental, porque sería petulancia e infundada vanagloria de nuestra parte, creer o pretender, que sólo los católicos representan a aquella civilización, cuando, entre los protestantes, se encuentran naciones como Alemania, Inglaterra y los Estados Unidos, que participan de la más alta moralidad y civilización conocida hasta nuestros tiempos (1922, p. 92).

Luego de esto efectuó un amplio alegato en favor de la tolerancia religiosa, uno de los logros más importantes de los sistemas liberales, y agregó que a lo largo de la historia el haber negado el derecho a profesar la fe a determinados grupos culminó con persecuciones y muertes, lo que estaría en las antípodas de un actuar justo y respetuoso de las libertades. Recordó que en este tipo de intolerancias cayó la España de la inquisición, como así también varios de los países que adoptaron el protestantismo.

Luego, afirmó del Valle que “la historia demuestra —la historia invocada por los católicos y los libre pensadores— que, donde quiera que se ha unido la Iglesia con el Estado, ha germinado la intransigencia religiosa y de la intransigencia al despotismo político, no hay gran distancia (...)”. También sostuvo que “la unión de la Iglesia y del Estado lo que ha hecho ha sido retardar la conquista de la libertad, retardar el progreso de la humanidad misma” (Del Valle, 1922, p. 90).

A continuación, efectuó una extensa reseña de la libertad religiosa establecida en Estados Unidos, tanto en su constitución federal, como así también en cartas estatales. Explicó que esa fue la misma postura que adoptara la Italia moderna a instancias de Cavour, que se viera reflejada en el artículo 93 del Código Civil italiano. Recordó también el artículo 7 de la Constitución francesa de 1791, precepto luego mantenido en el Código Civil de Napoleón. A renglón seguido, demostró en su discurso conocer en su mayor extensión y profundidad el derecho comparado en materia civil, enumerando y explicando las distintas legislaciones adoptadas no solo en Europa, sino también en México, la República Oriental del Uruguay, Colombia y Chile.

Luego de esta extensa alocución se preguntó: “¿por qué la República Argentina no goza aun del matrimonio civil? ¿es que no ha podido dictar la ley o no ha querido dictarla?” (Del Valle, 1922, p. 108).

Respecto a ese interrogante, respondió que en realidad durante muchos años no se necesitó la institución del matrimonio civil porque toda la población era católica, con lo cual no había inconveniente en establecer un matrimonio religioso que el Estado aceptaba. Pero agregó que aquella realidad fue modificada con la llegada de inmigrantes y por tal razón se tornaba necesaria una modificación en la legislación. Dijo al respecto:

(...) los cuerpos orgánicos y el cuerpo social están sujetos a la misma ley. Y bien, la condición social de nuestro país se ha modificado profundamente. Hoy existen sujetos a nuestra legislación hombres de todas las religiones, que vienen de todos los extremos del globo, que hablan todas las lenguas, que tienen todas las creencias o que no tienen creencia alguna, y llega la oportunidad de averiguar si podemos o no reformarla, para atender a estas nuevas exigencias del organismo social (Del Valle, 1922, p. 110).

Para culminar, expresó que la propuesta oficial era secularizar la legislación, con el objeto de lograr la mejor administración de los intereses sociales, “que son los únicos que están confiados a nuestros cuidados: el cuidado de las conciencias, no es de nuestro resorte” (Del Valle, 1922, p. 114).

Finalmente, el proyecto fue aprobado bajo el número de ley 2393, que estuvo vigente casi cien años, hasta la sanción de la ley 23.515 del año 1987.

## **VI. Su actuación en la “Revolución de julio de 1890” y como ministro de guerra**

No puede hablarse de del Valle sin hacer mención de su relevante actuación en todo el proceso que condujo a la revolución de 1890. Cabe destacar que Aristóbulo del Valle fue, conjuntamente con Leandro N. Alem, el gran protagonista de la llamada “Revolución de Julio” de aquel año, poniendo toda su experiencia política acumulada, como así todo el contenido teórico que poseía por su condición de profesor de derecho constitucional de la Universidad Nacional de Buenos Aires. A través de su innegable calidad oratoria fue un faro para aquellos jóvenes seguidores que soñaban con un gobierno popular producto de elecciones transparentes y alejadas de cualquier idea de fraude. Del Valle, pues, puso a disposición de aquella gesta revolucionaria su voz, con la que acostumbraba a conmover a su auditorio, sea en la tribuna política o en la banca parlamentaria, acompañada, claro está, de incommovibles principios éticos y morales de los cuales se ha hecho referencia a lo largo de esta nota. Y esto lo demostró, una vez más, cuando, ni bien estalló el movimiento revolucionario, Del Valle renunció a su mandato como senador nacional.

Si bien en términos militares la “Revolución de 1890” fue derrotada, produjo la renuncia de Juárez Celman y el acceso de Carlos Pellegrini como presidente de la República, quien iba a completar el mandato de aquel. Al año siguiente comenzó a hablarse de las candidaturas a senadores nacionales por la Capital Federal de del Valle y de Alem. Esto era así porque debían cubrirse las vacantes producidas por las renuncias de Roca y Zavallía, quienes habían sido designados como ministros de Pellegrini. El acto eleccionario tuvo lugar el 15 de marzo, oportunidad en la que del Valle y Alem obtuvieron el triunfo y las consiguientes bancas en el Senado de la Nación.

Un año después, tras la conocida maniobra de Julio A. Roca, se consagró la candidatura del Dr. Luis Sáenz Peña a la presidencia de la Nación, resultando este finalmente elegido. Al poco tiempo de asumir tuvieron inicio serios problemas de carácter político, produciéndose varias renuncias de ministros y hasta el propio presidente de la Nación amenazó con presentar su dimisión, quien luego fuera convencido por su hijo Roque de no llevarla a cabo.

En esta dramática circunstancia se produce una curiosidad de carácter constitucional: el presidente Sáenz Peña le pidió a Del Valle que formase un nuevo gabinete y, de esta manera, constituyera un nuevo gobierno. Como se advierte, Luis Sáenz Peña lo designaba a del Valle como *primus inter pares*, esto es, una especie

de primer ministro. Téngase en cuenta que la Constitución de 1853/60 era un texto presidencialista típico, sin ninguna nota que pudiera asemejarse a los modelos parlamentarios europeos, tal como se intentó hacer con la actual figura del jefe de gabinete de ministros, previsto a partir del año 1994 en el actual artículo 100 de la ley fundamental. De esta forma, en ese flamante gabinete, Del Valle asumió el ministerio de guerra y marina, en la inteligencia de que desde allí jugaría un destacado papel en el desenvolvimiento de la política que pensaba llevar adelante. De hecho, Del Valle fue el que eligió al resto de los ministros del Poder Ejecutivo. No obstante ello, este singular ensayo constitucional duró tan solo 36 días, oportunidad en la que terminó renunciando todo el gabinete, incluido, claro está, el propio Del Valle. Luego, Sáenz Peña intentó repetir esta experiencia con Manuel Quintana, tampoco con éxito, aunque pudo estirar el epílogo de su gobierno algunos meses más (del Carril, 1987, p. 9).

### **VII. A modo de cierre**

Su particular experiencia ministerial durante la presidencia de Luis Sáenz Peña fue su último cargo público.

Falleció tempranamente, en enero de 1896. Al momento de ser inhumados sus restos mortales en la Recoleta, dio el discurso del adiós su amigo, correligionario y coprotagonista de tantas luchas conjuntas, el Dr. Leandro N. Alem. El entonces joven periodista del diario "El Tribuno", Joaquín de Vedia, lo recordaría "hablando, con un sollozo estrangulado, ante el féretro de Aristóbulo del Valle. Pellegrini, a unos veinte pasos de él, agachaba su enérgica cabeza, y de vez en cuando se pasaba un pañuelo por la cara" (Orsi, 1998, p. 101).

Como se ha advertido en los escasos ejemplos expuestos, es claro que Aristóbulo del Valle no fue un mero portador de discursos políticamente correctos. Las intenciones, si bien son importantes, no sirven como sustitutos de la acción real y tampoco son suficientes para cubrir o encubrir lo que más importa, que es la manera como realmente se ha vivido.

Este es el problema de aquellos que se limitan a denunciar o criticar el estado de las cosas sin dar verdaderamente el ejemplo de lo que predicán o exigen a los demás, pues al hacerlo de esa forma corren el riesgo de perder legitimidad en la crítica. En cambio, en Del Valle, sus palabras fueron coherentes con sus acciones, dando el ejemplo personal de honestidad, integridad, dignidad, honor, espíritu de sacrificio, respeto por la ley, imparcialidad, justicia, el amor a la causa pública y al bien común, entre otras virtudes morales y cívicas.

A modo de cierre, atento a la naturaleza de la presente nota, se hará una breve referencia a Aristóbulo del Valle en su condición de titular de la cátedra de derecho

constitucional de la Universidad de Buenos Aires. En este ámbito académico, también logró acaparar la atención y la admiración de sus alumnos y colegas. En sus clases sostenía que la rama del derecho que él enseñaba

Es la parte del derecho público que se ocupa de la organización del gobierno y de las relaciones de éste con los individuos sometidos a su autoridad (...) de aquí, pues, que sea necesario estudiar, al mismo tiempo que la letra y el texto de la constitución, su raíz, su punto de partida, su origen, aún cuando muchas veces tengamos que ir lejos para encontrarlo. La historia nacional está incorporada a nuestra Constitución (Del Valle, 1911, p. 5).

Como gran docente que fue, en varias oportunidades le encargaron que fuera el responsable de brindar el discurso académico al momento de la entrega de títulos a los flamantes abogados que egresaban de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. El último de estos discursos lo realizó el día 8 de julio de 1895, es decir, seis meses antes de su prematuro fallecimiento.

En esa oportunidad, Del Valle, refiriéndose a la profesión de abogado y recordando a Mariano Moreno, dijo que “son muchos los beneficios de esta profesión cuando se desempeña noblemente, con desinterés, con probidad y con talento”.

Y agregó, incentivando el entusiasmo por la carrera elegida: “volvamos a nuestra fiesta, todos los que nos encontramos reunidos en esta sala nos sentimos atraídos, juntemonos en un voto supremo por la felicidad de esta núcleo brillante de juventud, que según el bello concepto de uno de los espíritus literarios más finos de nuestro tiempo ‘ama y admira, como se debe amar y admirar: con exceso’” (Del Valle, 1922, p. 286).

### VIII. Bibliografía

Abad de Santillán, D. (1963). *Gran Enciclopedia Argentina*, tomo VIII. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Escritores.

Del Carril, B. (1987). *Primer ministro o jefe de gabinete*. Buenos aires: diario La Nación, 8 de octubre.

Del Valle, A. (1922). *Discursos Políticos. Colección ‘La Cultura Argentina’*. Buenos Aires: Editorial Vaccaro.

Del Valle, A. (1911). *Nociones de Derecho Constitucional. Notas tomadas de las conferencias del Dr. A. del Valle, por Máximo Castro y Alcides V. Calandrelli*, Buenos Aires: Imprenta y Litografía La Buenos Aires.

Del Valle, A. (1955). *La Política Económica Argentina en la Década del 80*. Buenos Aires: Editorial Raigal.

Galasso, N. (1975). *Felipe Varela: un caudillo latinoamericano*. Buenos Aires: Editorial del Noroeste.

Hobsbawm, E. (2014). *La era del Imperio 1875-1914*, Buenos Aires. Editorial Crítica.

Lenton, D. I. (2014) *De centauros a protegidos. La Construcción del sujeto de la política indigenista argentina desde los debates parlamentarios (1880-1970)*. Recuperado de <https://doi.org/10.4000/corpusarchivos.1290>

Matienzo, J.N. (1916). *Derecho Constitucional. Apuntes taquigráficos tomados en la cátedra del Dr. José N. Matienzo, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata*, tomo I. La Plata: Talleres Sesé.

Orsi, R. S. (1994). *Alem y Roca*. Buenos Aires: Ediciones Theoría.

Orsi, R. S. (1998). *Aristóbulo del Valle*. Buenos Aires: Fundación de Política y Letras.

Saldías, A. (1910). *Un siglo de instituciones. Buenos Aires en el Centenario de la Revolución de Mayo*, tomo II. La Plata: Taller de Impresiones Oficiales.

Varela, L. V. (dir.) (1920). *Debates de la Convención Constituyente de Buenos Aires 1870-1873*. La Plata: Taller de Impresiones Oficiales.

Fecha de recepción: 30-03-2020

Fecha de aceptación: 17-09-2020